



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

EDICTO

D. Pedro José de Miguel Martín Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.

HACE SABER: Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de Expediente de dominio. Inmatriculación 304/11, a instancia de Miguel Revilla Jiménez, S.L., la resolución siguiente: Providencia de la Magistrado-Juez Dña. María Paz Redondo Sacristán.

En Soria a 2 de noviembre de 2011. Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procurador Dña. Carmen Calvo Miranda, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de finca que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Miguel Revilla Jiménez S.L., entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder apud acta presentado.

La finca objeto del expediente es: Urbana: Casa sita en Ólvega, calle Cava, nº 60.

Tiene una superficie de solar de ochenta y seis metros cuadrados, y una superficie contrita de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Consta de planta baja y una más elevada.

Linda: frente, calle de situación; derecha entrando calle Cava, 58 de Juan Manuel Domínguez Plaza; izquierda y fondo, calle Mayor nº 57 de Miguel Revilla Jiménez S.L.

Referencia catastral: 4659809WM8245N0001HD

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a José Mariano Marín Sarnago y a Juana Sarnago Rubio como personas de quien procede la finca, a cuyo nombre está catastrada, y a Juan Manuel Domínguez Plaza, como dueño de la finca colindante, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ólvega (Soria) y de este Juzgado, y se publicarán en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, así como en uno de los periódicos de mayor tirada de la provincia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Requírase a la actora para que manifieste si está arrendada la finca, o existe algún poseedor de hecho de la misma.

Líbrense los edictos y citaciones correspondientes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda y firma S.Sª, doy fe. La Magistrada-Juez, El Secretario.

Soria, 2 de noviembre de 2011.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

3139

BOPSO 140 07122011